



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 JUL 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8157041 presentado por el Ingeniero Industrial Sassaroli, Fernando Ariel (D.N.I. N° 39.435.021); egresado de la Facultad Regional San Nicolás, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es egresado de la especialidad Ingeniería Industrial – Plan 2007- de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el mismo ingresa en el ciclo lectivo 2022 a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Ordenanza 1940 otorga equivalencia directa entre las asignaturas homogéneas que conforman el nivel de formación básica de cada especialidad en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo solicitado por el egresado se encuadra dentro de lo normado por la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el egresado, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información dictaminaron sobre otorgar equivalencia de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

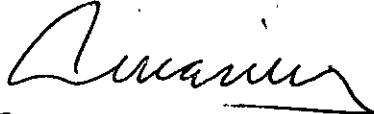
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Sassaroli, Fernando Ariel (D.N.I. N° 39.435.021); Legajo N° 50.425; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobadas las asignaturas: Economía, Análisis Numérico, Investigación Operativa y Simulación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 437



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico